

Ulea

61

Gov.ⁿ 15 de Dic.^e



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

SELIO
OFICINOS

Marino Moreno

5 de Enero

[Faint handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

En Testim. y Maxiano moxeno y Foxneco Lrno, por el Rey nro.
Soñ. pp. enu bove Reyno y Senorio unico del Numero
y Ayuntamiento de esta Villa de Nueva-Dof. fue: fue en el dia
Veinte y seis de Julio anterior, y concluida la misa
contemplativa, se hizo en esta Villa la constitucion de la
monarquia Española, segun previene el A. de re-
to unido ala misma; haviendose leído por mí el
Lrno. ala letra antes del ofertorio, y en la puer-
ta del Soñ. Al. Pared, el dia anterior, en cuyos
actos hubo repique gral de Campanas, ilumina-
ciones, salvas de fusileria, y una comida a los Po-
bres q. cortó el Ayuntamiento el dia del suxamto.
Y a q. conde cumpliendo con lo mandado pongo el
presente q. signo y firmo en Nueva acaron de
Nobres. de mil ochocientos y doce.

En Testim. y de Verdad.

Maxiano moxeno
(y Foxneco)